"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

RAME CHARLETTE SE LE BARRET VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: "Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolució 2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerado la serio de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios consid rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, por a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018. según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12 ABR 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-l-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución:

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiriere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución:











UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

RECTOR

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutiva;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, ara la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciancias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. RATIFICAR la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. RATIFICAR Resolución Nº 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución Nº 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GE

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. RATIFICAR la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5º. RATIFICAR la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la Carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Besolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6º. RATIFICAR la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7º. RATIFICAR la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. RATIFICAR la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. RATIFICAR la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. RATIFICAR la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresor de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en incoar Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

aldo M. OSTØS MIRAVAL

RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv-AL Transparencia DCalidad Facultades (14) EPG DIGA Archivo SECRETARIA
GENERAL
Abog.

JOHAL HERM

Abog, Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

TA GENERAL

mas fi

imiei



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS





PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO – PERÚ 2018

1. Objetivo académico

La propuesta instructiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en correspondencia con la visión y misión de la UNHEVAL, como expresión de su propósito de formación integral del futuro profesional, ha establecido los siguientes objetivos académicos:

- Desarrollar la capacidad de análisis, para la resolución de problemas complejos y construcción de modelos que simulen el comportamiento de sistemas físicos, sociales, económicos, contables, políticos, biológicos, etc.
- Manejo eficiente y eficaz de las tecnologías de la información, implantando y administrando cada uno de los elementos que conforma la estructura informática desde la adquisición de los datos hasta el procesamiento y producción de la información útil para una organización. Es capaz de planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades integrales de la empresa aplicando procedimientos y principios de la tecnología de punta y emergentes, con la finalidad de conseguir los objetivos propuestos.

2. Perfil de Egresado

Competencias Generales

- Identificar, plantear y resolver problemas vinculados a la toma de decisiones en el contexto laboral aplicando el método científico.
- Desempeñarse en nuevas situaciones con el fin de aprender y actualizarse permanentemente, promoviendo una actitud crítica y autocrítica frente a las circunstancias cotidianas de su trabajo, implementando acciones de mejora.
- Comunicarse oralmente, por escrito y de manera efectiva en el contexto laboral.
- Interactuar con las demás personas y trabajar en equipo en los diversos contextos implicados en su labor profesional técnica.

Competencias Específicas

- Modela estructuras y procesos organizativos que permitan diseñar soluciones integrales para brindar información oportuna en la toma de decisiones en la organización.
- Diseña, desarrolla e implementa proyectos de desarrollo de software, aplicando metodologías y tecnologías emergentes en las organizaciones.
- Diseña e implementa proyectos de redes y conectividad para la gestión de la información en las organizaciones.
- Gestiona proyectos de Sistemas de información en base a metodologías y estándares de calidad, para mejorar la productividad en las organizaciones.



Desarrollar habilidades metodológicas de investigación que fortalezcan el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la Ingeniería de Sistemas.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

La carrera profesional de Ingeniería de Sistemas se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA ESCUELA PROFESIONAL

• Grado de: BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

• Título profesional de: INGENIERO DE SISTEMAS

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos		Horas		Créd.	Requisitos
ESTUDIOS ESPECIFICOS especificos	Codigo	Cursos	HT	HP	TH	Creu.	Requisitos
	1101	CALCULO DIFERENCIAL	51	34	85	4	NINGUNO
	1102	MATEMATICA BASICA	51	34	85	4	NINGUNO
S	1103	LENGUA Y COMPRENSION DE LECTURA	34	0	34	2	NINGUNO
ALE	1105	QUIMICA GENERAL	51	34	85	4	NINGUNO
ER	1201	FISICA I	51	34	85	4	1101
ESTUDIOS GEN	1202	CALCULO INTEGRAL	51	34	85	4	110
S G	2101	FISICA II	51	34	85	4	1700
00	2102	ECUACIONES DIFERENCIALES	51	34	85	4	1002 8
2	2206	CONTABILIDAD, COSTOS Y FINANZAS	34	34	68	3	2104
ES	4201	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	51	0	51	3	4108.4
	5103	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DEFENSA NACIONAL	34	0	34	2	NINGUNO
			510	272	782	38	1709 1702 RE 2 03 410 M
	1104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION Y COMPUTACION	51	34	85	4	NINGUNO
	1106	REINGENIERIA MENTAL	34	34	68	3	NINGUNO
	1203	FILOSOFIA DE SISTEMAS	51	0	51	3	1106
	1204	PROGRAMACION I	51	34	85	4	1104
	1205	MATEMATICA DISCRETA	51	34	85	4	1102
	2106	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	51	34	85	4	1205
	2103	PROGRAMACION II	34	34	68	3	
SOO	2104	SISTEMAS ECONOMICOS	51	0	51	3	NINGUNO
FE	2201	FISICA MODERNA	34	34	68	3	2101
ECI	2202	METODOS ESTADISTICOS	51	34	85	4	2106
ESP	3101	TALLER DE INVESTIGACION CIENTIFICA	34	34	68	3	2202
180	3102	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	51	34	85	4	2206
ĕ	3105	METODOS NUMERICOS	34	34	68	3	2102
JES .	3204	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	51	34	85	4	3102
ŭ	3206	SISTEMAS BIOLOGICOS	51	0	51	3	2204
	4102	SISTEMAS SOCIO POLITICOS	51	0	51	3	3201
	4203	PROSPECTIVA	34	34	68	3	4101, 4104
	4205	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y CUADRO DE MANDO	51	0	51	3	3205
		Electivo I	34	34	68	3	NINGUNO
			850	476	1326	64	

Á	rea	Cádica	Cursos		Horas		Créd.	Populaitas
μ	rea	Código	Cursos	нт	HP	TH	Crea.	Requisitos
		2105	TEORIA GENERAL Y CIENCIA DE SISTEMAS	34	34	68	3	1203
		2203	TEORIA Y DISEÑO DE BASES DE DATOS	51	34	85	4	2103
		2204	CIBERNETICA Y TEORIA DE CONTROL	51	34	85	4	2105
		2205	METODOLOGIA DE LOS SISTEMAS BLANDOS	34	34	68	3	2105
		3103	DINAMICA DE SISTEMAS	51	34	85	4	2205, 2102
		3104	ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	51	34	85	4	2203
		3106	TEORIA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	34	34	68	3	2206
		3201	TALLER DE METODOLOGIA DE LOS SISTEMAS BLANDOS	0	68	68	2	2205
		3202	PSICOLOGIA SISTEMICA	51	0	51	3	2204
	4D	3203	SISTEMAS OPERATIVOS	34	34	68	3	2103
	ESPECIALIDAD	3205	DISEÑO Y GESTION DE PROCESOS	51	34	85	4	3106
	IAI	4101	TALLER DE DINAMICA DE SISTEMAS	0	68	68	2	3103
۵	PE(4103	INGENIERIA DE SOFTWARE I	34	34	68	3	3104
IDAI	ES	4104	SIMULACION	34	34	68	3	3204
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD		4105	ARQUITECTURA DE LAS TECNOLOGIAS DE INFOMACION Y COMUNICACIÓN	51	34	85	4	3203
SPI		4202	MODELO DE LOS SISTEMAS VIABLES	51	34	85	4	3205
E		4204	SEGURIDAD Y AUDITORIA INFORMATICA	51	34	85	4	4103
SD		5101	SISTEMAS COMPLEJOS	51	34	85	4	4202
00		5102	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	34	34	68	3	4105
1 5		5104	PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO I	34	68	102	4	4101
ES		5105	GESTION DE PROYECTOS	51	34	85	4	4103, 4205
		5201	INGENIERIA EMPRESARIAL	51	34	85	4	5102
		5202	PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO II	34	68	102	4	5103, 5104
	PRÁCTIC AS	Electivo II		34	34	68	3	
		Electivo II		34	34	68	3	
	SO	Electivo IV		34	34	68	3	
	ELECTIVOS	Electivo V		34	34	68	3	
	EC	Electivo VI		34	34	68	3	
	一品	Electivo VII		34	34	68	3	
		Electivo VIII		34	34	68	3	7 (C)
		2.000.00		1156	1122	2278	101	
		1206	LENGUA ESPAÑOLA	34	34	68	3	NINGUNO
		1207	HERRAMIENTAS GRAFICAS PARA INGENIERIA	34	34	68	3	NINGUNO
		2107	INTRODUCCION A LA COMPUTACION	34	34	68	3	NINGUNO
		2108	TEORIA DE LENGUAJES Y COMPILADORES	34	34	68	3	NINGUNO
		2109	INGENIERIA DE REQUERIMIENTOS	34	34	68	3	NINGUNO
		2207	ELECTRONICA DIGITAL	34	34	68	3	2101
		3207	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS	34	34	68	3	2103
	00	3208	FUNDAMENTOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	34	34	68	3	2101
	CURSOS ELECTIVOS	4106	MICROPROCESADORES	34	34	68	3	2207
	LEC	4107	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	34	34	68	3	3106
	E .	4108	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	34	34	68	3	2203
	SOS	4206	SISTEMAS EXPERTOS	34	34	68	3	2203
	Z.	4207	NEGOCIOS Y GOBIERNO ELECTRONICO	34	34	68	3	3205
	0	4208	SISTEMAS INTEGRADOS	34	34	68	3	4106
		5106	GESTION DEL CONOCIMIENTO	34	34	68	3	4104
		5107	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	34	34	68	3	4206
		5108	SISTEMAS ORGANIZACIONALES MODERNOS	34	34	68	3	4107
		5109	REDES Y CONECTIVIDAD	34	34	68	3	
		5203	INGENIERIA DE SOFTWARE II	34	34	68	3	4103
			TENDENCIAS TECNOLOGICAS Y APLICACIONES					
	17, 8	5204	SISTEMICAS	34	34	68	3	4101



Área	Código	Cursos		Horas		Créd.	Requisitos
Aica		Cuisos	HT	HP	TH		
	5205	REALIDAD VIRTUAL	34	34	68	3	5107
	5206	MARKETING Y JUEGO DE NEGOCIOS	34	34	68	3	3204
		TOTAL	2516	1870	4386	203	

5.2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE ACADÉMICOS CUADRO DE CURSOS

G	CURSOS GENERAL
Е	CURSOS ESPECÍFICO
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEORICA	НТ	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

CICLO I

					SEMES	TREI			San Miles	
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD TUAN IC	
1101	General	Obligatorio	CALCULO DIFERENCIAL	51	34	85	4	-	Presencial	
1102	General	Obligatorio	MATEMATICA BASICA	51	34	85	4	-	Presencial	
1103	General	Obligatorio	LENGUA Y COMPRENSION DE LECTURA	34	0	34	2	-	Presencial	
1104	Específico	Obligatorio	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION Y COMPUTACION	51	34	85	4	-	Presencial	
1105	General	Obligatorio	QUIMICA GENERAL	51	34	85	4	-	Presencial	
1106	Específico	Obligatorio	REINGENIERIA MENTAL	34	34	68	3	-	Presencial	
			TOTAL	272	170	442	21			

PRIMER AÑO

CICLO II

					SEMES	TRE II			MODALIDAD
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	
1201	General	Obligatorio	FISICA I	51	34	85	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	CALCULO INTEGRAL	51	34	85	4	1101	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	FILOSOFIA DE SISTEMAS	51	0	51	3	1106	Presencial
1204	Específico	Obligatorio	PROGRAMACION I	51	34	85	4	1104	Presencial
1205	Específico	Obligatorio	MATEMATICA DISCRETA	51	34	85	4	1102	Presencial
	Específico	Electivo	ELECTIVO I	34	34	68	3		Presencial

SEGUNDO AÑO

CICLO III

					SEMES				
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
2101	General	Obligatorio	FISICA II	51	34	85	4	1201	Presencial
2102	General	Obligatorio	ECUACIONES DIFERENCIALES	51	34	85	4	1202	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	PROGRAMACION II	34	34	68	3	1204	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	SISTEMAS ECONOMICOS	51	0	51	3	-	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	TEORIA GENERAL Y CIENCIA DE SISTEMAS	34	34	68	3	1203	Presencial
2106	Específico	Obligatorio	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	51	34	85	4	1205	Presencial
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO II	34	34	68	3		Preser '
			TOTAL	306	204	510	24		

SEGUNDO AÑO

CICLO IV

HUANUK					SEMES	57.7.			
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	FISICA MODERNA	34	34	68	3	2101	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	METODOS ESTADISTICOS	51	34	85	4	2106	Presencial
2203	Especialidad	Obligatorio	TEORIA Y DISEÑO DE BASES DE DATOS	51	34	85	4	2103	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	CIBERNETICA Y TEORIA DE CONTROL	51	34	85	4	2105	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	METODOLOGIA DE LOS SISTEMAS BLANDOS	34	34	68	3	2105	Presencial
2206	General	Obligatorio	CONTABILIDAD, COSTOS Y FINANZAS	34	34	68	3	2104	Preser
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO III	34	34	68	3		Presencial
			TOTAL	289	238	527	24		

TERCER AÑO

CICLO V

					SEMES				
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
3101	Específico	Obligatorio	TALLER DE INVESTIGACION CIENTIFICA	34	34	68	3	2202	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	51	34	85	4	2206	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	DINAMICA DE SISTEMAS	51	34	85	4	2205, 2102	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	51	34	85	4	2203	Presencial

3105	Específico	Obligatorio	METODOS NUMERICOS	34	34	68	3	2102	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	TEORIA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	34	34	68	3	2206	Presencial
			TOTAL	255	204	459	21		

TERCER AÑO

CICLO VI

				SEMESTRE II					
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
3201	Especialidad	Obligatorio	TALLER DE METODOLOGIA DE LOS SISTEMAS BLANDOS	0	68	68	2	2205	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	PSICOLOGIA SISTEMICA	51	0	51	3	2204	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	SISTEMAS OPERATIVOS	34	34	68	3	2103	Presencial
^~04	Específico	Obligatorio	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	51	34	85	4	3102	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	DISEÑO Y GESTION DE PROCESOS	51	34	85	4	3106	Presencial
3206	Específico	Obligatorio	SISTEMAS BIOLOGICOS	51	0	51	3	2204	Presencial
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO IV	34	34	68	3		Presencial
	1		TOTAL	272	204	476	22		

CUARTO AÑO

CICLO VII

		,	ASIGNATURA	SEMESTRE I					
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA		HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
4101	Especialidad	Obligatorio	TALLER DE DINAMICA DE SISTEMAS	0	68	68	2	3103	Presencial
4102	Específico	Obligatorio	SISTEMAS SOCIO POLITICOS	51	0	51	3	3201	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	INGENIERIA DE SOFTWARE I	34	34	68	3	3104	Presencial
04	Especialidad	Obligatorio	SIMULACION	34	34	68	3	3204	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	ARQUITECTURA DE LAS TECNOLOGIAS DE INFOMACION Y COMUNICACIÓN	51	34	85	4	3203	Presencial
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO V	34	34	68	3		Presencial
			TOTAL	204	204	408	18		

CUARTO AÑO

CICLO VIII

		TIPO DE ASIGNATURA			SEMES				
CODIGO ARE	AREA		ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
4201	General	Obligatorio	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	51	0	51	3	4102	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	MODELO DE LOS SISTEMAS VIABLES	51	34	85	4	3205	Presencial
4203	Específico	Obligatorio	PROSPECTIVA	34	34	68	3	4101-4104	Presencial

4204	Especialidad	Obligatorio	SEGURIDAD Y AUDITORIA INFORMATICA	51	34	85	4	4103	Presencial
4205	Específico	Obligatorio	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y CUADRO DE MANDO	51	0	51	3	3205	Presencial
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO VI	34	34	68	3		Presencial
			TOTAL	272	136	408	20		

QUINTO AÑO

CICLO IX

					SEMES				
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	SISTEMAS COMPLEJOS	51	34	85	4	4202	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	34	34	68	3	4105	Presencial
5103	General	Obligatorio	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DEFENSA NACIONAL	34	0	34	2	-	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO I	34	68	102	4	4101	Presencial
5105	Especialidad	Obligatorio	GESTION DE PROYECTOS	51	34	85	4	4103, 4205	Presencial
1	Especialidad	Electivo	ELECTIVO VII	34	34	68	3		Presencial
	CONA! LA		TOTAL	238	204	442	20		

QUINTO AÑO

CICLO X

	TOAMY				SEMES				
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICA S	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE- REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	INGENIERIA EMPRESARIAL	51	34	85	4	5102	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	PROYECTO INTER Y TRANSDISCIPLINARIO II	34	68	102	4	5103, 5104	Preser
	Especialidad	Electivo	ELECTIVO VIII	34	34	68	3		Presencial
			TOTAL	119	136	255	11		

RESUMEN						
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL					
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4386					
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	782					
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPEC Y DE ESPECIALIDAD	3604					
N° TOTAL DE CRÉDITOS	203					

N° DE HORAS						
ASIGANTURAS OBLIGATORIAS	3842					
ASIGANTURAS ELECTIVOS	544					



